

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-50090
 ESTRATO 3
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000824

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que los señores **MARCO TULIO VALDES AGUIRRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **10132547** y **MELVA DE JESUS AGUIRRE VILLEGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **34041557**, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarios del predio ubicado en el Barrio **CENTENARIO CALLE 26 #15-11/15** identificado con ficha catastral N° **660010108000000520035000000000**, y matrícula inmobiliaria N° **290-253995**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **CENTENARIO CALLE 26 #15-11/15** identificado con ficha catastral N° **660010108000000520035000000000**, y matrícula inmobiliaria N° **290-253995**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL											
ÁREA LOTE:			85,66 M2								
UNIDADES PRIVADAS	PISO	AR. CONSTR. PRIVADA M2	AR. LIBRE PRIVADA M2	AR. TOTAL PRIVADA EN EL PISO M2	AR. TOTAL PRIV. POR UNIDAD M2	AR. CONSTR. COMÚN M2	AR. LIBRE COMÚN M2	AR. TOTAL. COMÚN EN EL PISO M2	AR. CONSTR. EN EL PISO M2	AR. LIBRE EN EL PISO M2	
VIVIENDA 2	PISO 2	25.98	0.00	25.98	49.69	1.97	0.00	1.97	27.95	0.00	
	PISO 1	23.71	0.99	23.71		2.09	0.00	2.09	25.80	0.99	
VIVIENDA 1	PISO 2	55.24	0.00	55.24	104.99	3.24	0.00	3.24	58.48	0.00	
	PISO 1	49.75	6.20	49.75		2.92	0.00	2.92	52.67	6.20	
TOTALES		154.68	7.19	154.68	154.68	10.22	0.00	10.22	164.90	7.19	
ÁREA TOTAL PRIVADA + ÁREA TOTAL COMÚN = ÁREA TOTAL CONSTRUIDA + ÁREA TOTAL LIBRE											
			154.68	10.22		164.90		7.19		172.09	
									ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR		172.09 M2

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-50090
ESTRATO 3
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en abril 11 del 2025


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

